

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

22 de julio de 2022

Pertenencia
Expediente: 2021-0055

Visto el informe rendido por el perito y como quiera que éste fue decretado de oficio dentro de la inspección judicial del 6 de julio del año en curso, de conformidad con el artículo 231 del C.G.P., por el término de 10 días se deja a disposición de las partes para que hagan las manifestaciones que en derecho consideren pertinentes.

Una vez lo anterior, ingresar al despacho para señalar las audiencias de los artículos 372 y 373 del CGP.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41506bdf6aa301c2c3ea2ea7bedd23d9df52e93b95437c222f6a5fb10d46153e**

Documento generado en 22/07/2022 07:59:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>